



2019 – Año Internacional de la Tabla Periódica
2019 – Año de la Exportación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

CÓRDOBA,

06 AGO 2019

VISTO

La nota presentada por la directora del Área Gestión Alumnos, en la cual informa que al realizar la baja de los ingresantes condicionales, por error se rechazó la inscripción de la alumna María Agustina Oberto (DNI 41.280.866), se procedió a revertir el rechazo de inscripción a propuesta y se solicita autorización para convalidar la actuación académica de la alumna; y

ATENTO:

Al visto bueno de la Directora del Área Enseñanza.

A lo dispuesto por Secretaría Académica.

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º: Convalidar la actuación académica de la alumna María Agustina Oberto (DNI 41.280.866) y disponer que a través de la Dirección de Oficialía se realice dicha convalidación de acuerdo a lo detallado a fs. 2 y 3.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

Resolución N°
VGM/ip

1547

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC